

2018

Mayo

MEDIO
AMBIENTE

GARRIGUES

Newsletter

ÍNDICE

- 1. Noticias destacadas con comentarios**
- 2. Novedades legislativas**
- 3. Normativa**
 - 1. Unión Europea**
 - 2. Estado**
 - 3. Comunidades Autonómas**
 - 3.1 Andalucía**
 - 3.2 Islas Baleares**
 - 3.3 Cantabria**
 - 3.4 Castilla - La Mancha**
 - 3.5 Castilla y León**
 - 3.6 Cataluña**
 - 3.7 Comunidad Autónoma de las Islas Canarias**
 - 3.8 Extremadura**
 - 3.9 Comunidad Valenciana**
 - 3.10 Galicia**
 - 3.11 La Rioja**
 - 3.12 Navarra**

La Abogada General del TJUE concluye que el Fondo Estatal de Eficiencia Energética es acorde con la normativa comunitaria

La Abogada General Sra. J. Kokott ha presentado, con fecha 12 de abril de 2018, sus conclusiones en relación con la petición de cuestión prejudicial realizada por el Tribunal Supremo en el marco del litigio en el que una empresa del sector eléctrico impugnó la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, avalando la existencia del Fondo Estatal de Eficiencia Energética y de que únicamente estén obligadas a aportar al mismo las empresas comercializadoras de energía.

En concreto, la cuestión principal planteada por el Tribunal Supremo el 25 de octubre de 2016 se refiere a si resulta conforme con la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, el establecimiento de una regulación nacional que previera exclusivamente el cumplimiento de los objetivos de ahorro mediante el abono de una contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, excluyendo la posibilidad de cumplir directamente las empresas con dichos objetivos. Adicionalmente, el Alto Tribunal también pidió al TJUE que se pronunciara sobre si era acorde con la normativa comunitaria que la obligación de contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética únicamente se estableciera para las empresas comercializadoras de gas y electricidad, excluyendo a las empresas distribuidoras.

En relación con la primera cuestión, la Abogada General concluye que, siendo la finalidad de la Directiva 2012/27/UE contribuir al objetivo de alcanzar, hasta el año 2020, un ahorro energético del 20% en el conjunto de la Unión Europea, la misma no predispone cuál ha de ser el medio por el cual debe alcanzarse dicho objetivo. Así, la creación del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y la exclusión de la posibilidad de que las empresas cumplan de forma directa con las obligaciones de ahorro resulta conforme a la normativa comunitaria, siempre y cuando por este medio se garantice un nivel de ahorro equivalente al que se conseguiría mediante otras fórmulas (entre ellas, el cumplimiento directo por parte de las empresas).

Por otra parte, respecto a la posibilidad de que la obligación de contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética se establezca únicamente para las empresas comercializadoras de energía, entiende la Abogado General que ello es conforme a la Directiva 2012/27/UE, por cuanto la imposición del pago únicamente a algunos de los eslabones de la cadena de suministro de energía permite evitar que se dupliquen los costes y garantiza que se repercutirán los mismos a toda la cadena. No obstante, apunta la Abogado General que el establecimiento de esta obligación únicamente a los comercializadores de energía requiere que los poderes públicos motiven correctamente por qué han optado por ellos y no por otros eslabones de la cadena de suministro.

En todo caso, habrá que esperar a que el TJUE resuelva definitivamente las cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Supremo para ver si las mismas siguen la línea marcada por la Abogada General.

Aprobada la nueva retribución para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos

La Orden ETU/360/2018, de 6 de abril, se dicta en previsión de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que prevé una actualización -al menos anual-, de los valores de retribución relativos a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos. Dicha actualización tiene en cuenta, sobre todo, la evolución de los precios de los combustibles empleados por las instalaciones, así como, en el caso de tecnologías que utilizan mayoritariamente gas natural, la variación de los peajes de acceso a la red gasista.

En este sentido, la Orden ETU/360/2018 fija los valores de la retribución a la operación de las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, que resultarán de aplicación durante el primer semestre del próximo 2018. Pero esta Orden, además de actualizar las retribuciones, establece algunas cuestiones adicionales.

En primer lugar, se aprueba una nueva instalación tipo para el sistema retributivo, como consecuencia de la habilitación concedida a la Dirección General de Política Energética y Minas, por medio del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, para la modificación de las inexactitudes que el registro de régimen retributivo específico pueda establecer en función de la tecnología, potencia instalada, antigüedad, o sistema eléctrico, entre otros.

Por otro lado, esta Orden ETU/360/2018 habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas a facilitar el acceso electrónico a las aplicaciones relacionadas con las estadísticas energéticas a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, de forma que éstos puedan tener conocimiento de datos relativos a su ámbito de competencia.

Por último, es necesario resaltar que esta Orden ha sido objeto de informe por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, quien ha tomado en consideración las observaciones y comentarios del Consejo Consultivo de Electricidad, y ha estado sometida a audiencia e información pública en el portal web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Normas de interés

Unión Europea

Se aprueba el programa plurianual coordinado de control de los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos para 2019, 2020 y 2021

Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/555, de 9 de abril, se aprueba el programa de control de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal para los próximos años 2019, 2020 y 2021, estableciéndose qué plaguicidas y productos deben ser analizados con la finalidad de garantizar que no se sobrepasen los límites máximos permitidos para alimentos de origen vegetal y animal, alimentos para lactantes y niños de corta edad y los productos procedentes de la agricultura ecológica.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/520 de la Comisión, de 28 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 para clasificar la sustancia nafta disolvente, aromática ligera en lo que respecta a su límite máximo de residuos (DOUE de 3 de abril de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/523 de la Comisión, de 28 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 para clasificar la sustancia fluazurón en lo que respecta a su límite máximo de residuos (DOUE de 4 de abril de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/555 de la Comisión, de 9 de abril de 2018, relativo a un programa plurianual coordinado de control de la Unión para 2019, 2020 y 2021 destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal y a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos (DOUE de 10 de abril de 2018).

Reglamento (UE) 2018/588 de la Comisión, de 18 de abril de 2018, que modifica, por lo que respecta a la 1-metil-2-pirrolidona, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DOUE de 19 de abril de 2018).

Reglamento (UE) 2018/589 de la Comisión, de 18 de abril de 2018, que modifica, por lo que respecta al metanol, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) (DOUE de 19 de abril de 2018).

Decisión de Ejecución (UE) 2018/594 de la Comisión, de 13 de abril de 2018, sobre la identificación del 1,2-anhídrido del ácido benceno-1,2,4-tricarboxílico (anhídrido trimelítico) (TMA) como sustancia extremadamente preocupante con arreglo al artículo 57, letra f), del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 2112] (DOUE de 19 de abril de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/614 de la Comisión, de 20 de abril de 2018, por el que se aprueba la azoxistrobina como sustancia activa para su uso en biocidas de los tipos de producto 7, 9 y 10 (DOUE de 23 de abril de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/613 de la Comisión, de 20 de abril de 2018, por el que se aprueba el uso del PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa en biocidas de los tipos de producto 2 y 4 (DOUE de 23 de abril de 2018).

Decisión de Ejecución (UE) 2018/619 de la Comisión, de 20 de abril de 2018, por la que no se aprueba el PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa existente para su uso en biocidas de los tipos de producto 1, 5 y 6 (DOUE de 23 de abril de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/660 de la Comisión, de 26 de abril de 2018, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa bentazona con arreglo al Reglamento (CE) nº 107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (DOUE de 30 de abril de 2018).

Estado

¿Cuándo se pueden considerar como subproducto a los recortes de espuma de poliuretano?

De acuerdo con la Ley 22/2011, para que los residuos de producción puedan ser considerados subproductos deben cumplir lo siguiente: (i) que se tenga la seguridad de que van a ser utilizados ulteriormente, (ii) que se puedan utilizar directamente sin tener que someterse a una transformación, (iii) que se produzcan como parte integrante de un proceso de producción, y (iv) que su uso cumpla todos los requisitos relativos a los productos, protección de la salud humana y del medio ambiente.

En este sentido, los productores de recortes de espuma de poliuretano y los usuarios de la misma para la fabricación de espuma compuesta, presentaron ante el Ministerio de Agricultura una solicitud de declaración de subproducto, fruto de la cual es la Orden APM/397/2018, de 9 de abril, que establece los requisitos técnicos que deben cumplir las espumas, y las obligaciones de los productores y usuarios de dicho material, para que el mismo pueda ser considerado subproducto.

Orden APM/345/2018, de 4 de abril, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, a razón de 20 hm³/mes, para los meses de abril, mayo y junio de 2018 (BOE de 5 de abril de 2018).

Orden ETU/360/2018, de 6 de abril, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al primer semestre natural del año 2018 y por la que se aprueba una instalación tipo y se establecen sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (BOE de 7 de abril de 2018).

Real Decreto 209/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Gestión de Residuos Municipales de Cataluña (PINFRECAT20) (BOE de 16 de abril de 2018).

Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña (PRECAT20) (BOE de 16 de abril de 2018).

Orden APM/397/2018, de 9 de abril, por la que se determina cuándo los recortes de espuma de poliuretano utilizados en la fabricación de espuma compuesta, se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE de 19 de abril de 2018).

Orden APM/400/2018, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden APM/264/2017, de 23 de marzo, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo (BOE de 19 de abril de 2018).

Real Decreto 190/2018, de 6 de abril, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria LIC ES6300001 Islas Chafarinas de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000, se amplía y se hace coincidir con el anterior espacio la Zona de Especial Protección para las Aves de igual nombre, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación del espacio conjunto (BOE de 21 de abril de 2018).

Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia (BOE de 27 de abril de 2018).

Comunidades Autónomas

Aprobado el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña

Mediante el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña, de obligatoria creación para todas las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Este Programa tiene como finalidad definir el modelo de prevención y gestión de los residuos y recursos de Cataluña y establecer objetivos al respecto cuyo cumplimiento será evaluado, como mínimo, con carácter bienal. Adicionalmente, se prevé que el Programa será revisado con una periodicidad máxima de seis años a partir de su entrada en vigor.

Andalucía

Orden, de 12 de abril de 2018, por la que se actualiza la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (BOJA de 19 de abril de 2018).

Decreto 79/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho y su Área de Influencia Socio-Económica y el Programa Operativo Horizonte 2019 (BOJA de 20 de abril de 2018).

Decreto 82/2018, de 17 de abril, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Los Alcornocales y su Área de Influencia Socio-Económica y el Programa Operativo Horizonte 2019 (BOJA de 27 de abril de 2018).

Islas Baleares

Recurso de Inconstitucionalidad 5462-2017, contra determinados preceptos de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears (BOIB de 5 de abril de 2018).

Cantabria

Decreto 32/2018, de 12 de abril, por el que se aprueba la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018-2030 (BOC de 20 de abril de 2018).

Castilla - La Mancha

Orden 50/2018, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha 2018-2024 (DOCM de 5 de abril de 2018).

Castilla y León

Orden AYG/343/2018, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de Identificación y Registro de los Équidos en las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León y se establecen las condiciones para la excepción recogida en el artículo 4.2 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino (BOCyL de 2 de abril de 2018).

Decreto 7/2018, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales «Covalagua y Las

GARRIGUES

MEDIO AMBIENTE • Mayo 2018

Tuerces» (Palencia y Burgos) (BOCyL de 4 de abril de 2018).

Decreto 8/2018, de 5 de abril, por el que se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, en relación con determinadas industrias agroalimentarias de Castilla y León, se determinan las condiciones ambientales mínimas y se regula el régimen de comunicación ambiental (BOCyL de 9 de abril de 2018).

Decreto 10/2018, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre (BOCyL de 30 de abril de 2018).

Cataluña

Real Decreto 209/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Gestión de Residuos Municipales de Cataluña (PINFRECAT20) (DOGC de 16 de abril de 2018).

Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña (PRECAT20) (DOGC de 16 de abril de 2018).

Comunidad Autónoma de las Islas Canarias

Orden, de 6 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Plan de Inspección Ambiental de las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada en el ámbito del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020 (BOC de 11 de abril de 2018).

Extremadura

Decreto 33/2018, de 26 de marzo, por el que se crea el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de la Comunidad Autónoma de Extremadura ubicadas fuera del Dominio Público Hidráulico y se determina su estructura y funcionamiento (DOE de 2 de abril de 2018).

Comunidad Valenciana

Orden 15/2018, de 20 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 2/2011, de 24 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se declaran seis nuevas microrreservas de flora en la provincia de Valencia y se modifican las órdenes de declaración de microrreservas de flora de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 22 de octubre de 2002 y 24 de octubre de 2003 (DOGV de 30 de abril de 2018).

Galicia

Decreto 39/2018, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 168/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consellería del Mar (DOG de 23 de abril de 2018).

Orden, de 20 de abril de 2018, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal, y se regulan los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación final de aprovechamientos madereros (DOG de 26 de abril de 2018).

La Rioja

Orden AGR/26/2018, de 17 de abril, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para la campaña 2018/2019 Anuncio en formato (BOR de 20 de abril de 2018).

Navarra

Decreto Foral 12/2018, de 28 de marzo, por el que se crea la unidad técnica denominada LURSAREA Agencia Navarra del Territorio y Sostenibilidad y se integra en ella el Observatorio Territorial de Navarra (BON de 20 de abril de 2018).

Más información: Departamento de Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid (España) T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

www.garrigues.com

